

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

3484

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 12 SEP 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Memorando N° 608 de fecha 05 de Agosto del 2011, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la profesional, que más abajo se indica, a **contar 05.08.2011**, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **MERCEDES MARGARITA KINCHUELA MARTINEZ**
CARGO : Medico Cirujano
RUT. : 21.667.026-4
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
JORNADA : 44 horas
DESDE : **05.08.2011**
HORARIO : **Lunes, a Jueves, de 09:00 a 18:00 horas**
 : **y Viernes de 09:00 a 17:00 hrs**

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/PCM